

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, PUESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMEJILLO

FECHA EXPEDICIÓN 09-marzo-2021

CLAVE: SEM002965

FOLIO TRÁMITE: 6565 Biern 578212

NOMBRE: TLAQUEPAQUE BARAJAS VARGAS MARCOS

UBICACIÓN: NIÑOS HEROES

EXTERIOR: 857 INTERIOR:

COLONIA: LA ASUNCIÓN

CALLE CRUCE 1: GUILLERMO PRIETO

CALLE CRUCE 2: REAL DE LAS PALMAS

GIRO: TACOS TACOS DE BIRRIA

SUPERFICIE: 6.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 65

IMPORTE: \$1,716.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 17-abril-2021

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	DE: 08:00:55 a	A: 03:00:55 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 03:00:55 p
LUNES	SI	DE:	08:00:55 a	A: 03:00:55 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 03:00:55 p
MARTES	NO TRABAJA				SÁBADO	SI	DE: 08:00:55 a	A: 03:00:55 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:55 a	A: 03:00:55 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:55 a	A: 03:00:55 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:55 a	A: 03:00:55 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE QUEDA REFRENDO HASTA EL DIA 30/04/2021

C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas

AUTOBIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

ENCARGADA DE DESPACHO DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

Barajas Vargas Marcos

ACEPTO

BARAJAS VARGAS MARCOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semejillo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de neutralizado y piruetada.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultaran un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrilones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.